

secuencias para la disciplina. Un niño tuvo en la cara la forma verrugosa y una niña un nevus vascular de la cara y el cuello.

\*  
\* \* \*

Quedan, para terminar, un niño con prurigo simple, otro con un lipoma escapular, otro con desprendimiento quirúrgico del pabellón de la oreja derecha y 29 con cicatrices: 28 de viruela confluyente (11 niños y 17 niñas) y una de quemadura en el cuello y cara.

En este ramillete tan polícromo y heterogéneo puede apreciarse el inmenso valor que hoy tiene para la preservación higiénica de los escolares, una de las ramas más fecundas de la Medicina, la dermatología. Sin ella la inspección médica de los establecimientos educativos, sería punto menos que estéril y la preservación de la sociedad contra muchos de sus azotes, no podría efectuarse. Como se advierte, hay cuantioso material para hacer una especialización, dentro de la misma especialidad, y muy pronto surgirá una nueva subdivisión de los males cutáneos, la *Dermatología Escolar*.

México, Junio 8 de 1910.

JESÚS GONZÁLEZ URUEÑA.

---

## V Congreso Médico Nacional Mexicano.

(Se reunirá en Jalapa en la primera semana del mes de Noviembre de 1912, bajo los auspicios del Señor Don Teodoro A. Dehesa, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz-Llave, y la Presidencia Honoraria del Señor Dr. Porfirio Parra, Director de la Escuela N. de Altos Estudios.)

### COMISION DIRECTIVA.

Presidente: Dr. Fernando Zárraga; 1<sup>er</sup> Vice-Presidente: Dr. Gregorio Mendizábal; 2<sup>o</sup> Vice-Presidente: Dr. Samuel García; Vocales: 1<sup>o</sup> Dr. Julián Villarreal; 2<sup>o</sup> Juan Breña (de Zacatecas); 3<sup>o</sup> Dr. Miguel Mendoza López (de Guadalajara); 4<sup>o</sup> Dr. Miguel Silva (de Morelia); 5<sup>o</sup> Dr. José Terrés; Tesorero: Dr. Manuel

Gutiérrez Zavala; Relator: Dr. Miguel Otero; Secretario General: Dr. Ricardo E. Cicero.

### BASES REGLAMENTARIAS:

1ª Son llamados á formar parte de este Congreso los médicos, farmacéuticos, dentistas, ingenieros, abogados y veterinarios que hubieren obtenido su título profesional en alguna de las escuelas del País ó que tuvieren título revalidado por el Gobierno. Los farmacéuticos sólo podrán inscribirse á la sección 7ª, los dentistas á la 11ª, los ingenieros á la 8ª, los abogados á la 9ª y los veterinarios á la 1ª, 8ª y 12ª; pero todos tomarán participación en las Sesiones Generales,

2ª El personal del Congreso quedará distribuido en una Comisión Directiva y en Secciones. La Comisión Directiva se compone de un Presidente, dos Vicepresidentes, cinco Vocales, un Tesorero, un Relator y un Secretario General. Cada Sección tendrá un Presidente, uno ó más Vicepresidentes y uno ó más Secretarios. Estos cargos serán conferidos oportunamente por la Comisión Directiva en vista de las personas inscriptas. En caso de quede incompleta la Comisión Directiva, en el curso de sus trabajos, ella misma nombrará á la persona que ha de substituir al ausente.

3ª Las Secciones en que ha de distribuirse el personal del V Congreso, son las siguientes:

- I. Anatomía, Histología, Embriología y Fisiología.
- II. Medicina Interna. (Se incluyen en ella las especialidades de Neuro-patología y Psiquiatria, de Dermatología y Sifilografía y de Pediatría Médica.)
- III. Cirugía y Terapéutica Quirúrgica. (Se incluyen en ella las especialidades de Oto-rino-laringología, de padecimientos de los Organos Génito-uritarios del hombre y de Pediatría Quirúrgica.)
- IV. Oftalmología.
- V. Obstetricia y Ginecología.
- VI. Higiene, Geografía Médica, Climatología é Ingeniería Sanitaria.

- VII. Terapéutica Médica, Farmacología, Farmacia é Historia Natural Médica.
- VIII. Patología General, Anatomía Patológica y Bacteriología.
- IX. Medicina Legal, Pedagogía Médica y Deontología.
- X. Medicina y Cirugía Militares.
- XI. Arte Dental.
- XII. Veterinaria.

En vista del personal y del número y la clase de los trabajos de cada Sección, podrá la Comisión Directiva dividirlos.

4ª Las personas que deseen tomar parte en el Congreso declararán, al inscribirse, á que Sección ó Secciones desean pertenecer, expresándolo así al Secretario General, y enviarán al Tesorero una cuota de cinco pesos

5ª El Congreso se reunirá en la Ciudad de Jalapa, Ver., en la primera semana del mes de Noviembre de 1912. Habrá Sesiones Generales para todos los Congresistas, y Particulares para cada Sección. En las primeras, además de los discursos de apertura y de clausura, se tratarán los puntos de interés general admitidos previamente por la Comisión Directiva. El número y orden de las Sesiones se fijarán por dicha Comisión quince días antes de la apertura del Congreso.

6ª Al Presidente de la Comisión Directiva corresponde la Presidencia Honoraria de todas las Sesiones Generales; dicha Comisión nombrará previamente los Presidentes y Vicepresidentes para cada Sesión General.

7ª Los trabajos destinados al Congreso deben estar escritos en español, y la lectura de cada uno no podrá exceder de veinte minutos, con excepción de los de los Relatores nombrados por la Comisión, de que se habla en la Base 9ª Quedan prohibidas las comunicaciones verbales.

8ª En las Sesiones Particulares, después de cada lectura, á propósito de ella, podrán hacer uso de la palabra todos los Congresistas que lo deseen; pero nunca más de dos veces, ni más de diez minutos en cada una.

9ª La Comisión Directiva elegirá por cada Sección dos temas de interés científico ó práctico notorio, y nombrará, con anticipación suficiente á la fecha en que se verifique el Congreso, una

ó dos personas que, con el carácter de Relatores, traten de cada uno de dichos temas. Los Relatores podrán disponer de cuarenta minutos para sus lecturas; pero en la discusión que se suscite se sujetarán á lo prescripto en la Base anterior.

10ª Los Secretarios de las Secciones entregarán al Relator del Congreso, al terminar cada Sesión, los trabajos que se hayan leído en ella y una crónica de las discusiones que hubieren suscitado.

11ª Todos los trabajos que se lean en las Sesiones, así como las actas de éstas, serán recopilados é impresos en una memoria general, de la cual se remitirá un ejemplar á cada una de las personas que tomen participación en el Congreso. De ello se encargará el Relator, bajo la responsabilidad de la Comisión Directiva.

12ª Los Congresistas tienen derecho á presentar á la Comisión Directiva las iniciativas que juzguen convenientes para la mejor organización del VI Congreso.

13ª Antes de la Sesión de clausura se reunirán los Congresistas en Sesión General para determinar lo que se refiera á la celebración del VI Congreso Médico Nacional y para elegir los funcionarios de la Comisión Directiva correspondiente. De esta elección se exceptuarán los dos Vicepresidentes, que serán nombrados por la Comisión Directiva del V Congreso, la cual anunciará dichos nombramientos inmediatamente después de la elección del Presidente.

México, Diciembre 17 de 1910.

N. B.--Para inscribirse y para toda clase de informes relativos al Congreso, dirigirse al Secretario General Dr. Ricardo E. Cicero, 2ª de las Moras Núm. 34, México, D. F.

### Necrología.

Ha fallecido en Ginebra el Dr. *Samuel Morales*, Médico de la Facultad de México, en la que se recibió el año de 1874. Perteneció al Cuerpo Médico Militar, en el que prestó buenos servicios; fué Socio Correspondiente de la Academia N. de Medicina; Titular de la Asociación Médico-Quirúrgica "LARREY;" Director del Hospital del Divino Salvador.

Trabajó por la ciencia y por la humanidad.—D. E. P.